

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA SESENTA

Sesión Extraordinaria número sesenta celebrada el veintidós de marzo del dos mil dieciocho a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta Municipal
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

MARIANO CORDERO ARROYO
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ justificada

REGIDORES SUPLENTES

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS justificada
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ Licencia sin goce dieta

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTES

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Tema único: Ejecución del presupuesto ordinario de la Auditoría interna 2018
- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. Aprobada en forma unánime. 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO I: Ejecución del presupuesto ordinario de la Auditoría interna 2018

Licenciada Dalia María Pérez Ruiz Auditora Municipal: La idea de este día de reunirme con ustedes es comunicarnos, sobre un acuerdo que ustedes tuvieron e hicieron con respecto al momento en que yo iniciaba el concurso interno de la plaza de asistente de Auditor Interno, un Profesional Municipal 1; la idea también es como siempre darles el conocimiento que deber prevalecer con respecto a los recursos de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna hace un oficio dirigido a Recursos Humanos mediante el cual le solicita empezar el concurso interno o externo, o lo que proceda, con respecto a la Plaza Municipal Profesional 1 la cual está presupuestada, para ello tuve que pedir una certificación aquí, generalmente los funcionarios no quieren dar certificaciones porque aquí la persona que certifica es la compañera, la Secretaria Municipal, sin embargo, sí pueden certificar sólo que tienen que llevarle el documento a la secretaria para que se certifique, entonces cuando yo solicito algo certificado se le debe de llevar a la persona encargada de certificar como es en este caso Doña Dennia, sólo que hay que presentarle los originales, ella no certifica con copia ni nada por el estilo, a raíz de esa solicitud viene la señorita Sindy y dice le hace una nota al Alcalde y en esa nota se le dice que no, o no sé qué le dijo el Alcalde, solamente sé lo que ustedes le resolvieron a la nota 150- 2018 creo que es, esa nota ya antes ustedes tenían copia también, siempre les mando copia a ustedes. A raíz de eso el Concejo Municipal hace un dictamen de Comisión en donde dice y se refiere al presupuesto 2016, escuchan bien? al presupuesto 2016, no se pronuncian sobre presupuesto 2018 y la plaza está aprobado por ustedes según presupuesto 2018, donde ustedes inclusive aprobaron el presupuesto ordinario, de hecho entonces yo creo, que ese es mi criterio, ese acuerdo es absolutamente nulo y también es inoportuno porque se refiere a un periodo 2016 y la nota y la solicitud es sobre presupuesto 2018, y es por eso que con todo respeto vengo a comunicarme con ustedes para ver de qué forma no convenimos.

Porqué necesita la Auditoría a una persona?, realmente actualmente tengo ocho posibles relaciones de hechos, aquí es algo preocupante; esas relaciones de hechos inicialmente deberían de ser valoradas, recomendadas por una persona de jurídicos, un abogado, no tengo presupuesto para ello, ya lo coticé, me cobran tres millones sólo para eso, solo para recomendarme si es una relación de hechos, si es algo que requiere nulidad, si es un delito etc; entonces tengo, perdón dije ocho, son nueve estudios por hacer, yo pensaba que con ese asistente íbamos a caminar sobre eso aún más rápido. De todas maneras aunque yo no tenga un abogado podría trasladarme a cualquiera municipalidad, por ejemplo a la Municipalidad de San José, yo sé que ahí Israel me puede ayudar con alguno de los abogados que ellos tienen ahí, etc etc; la relación de hechos es algo muy complicado, a los

contadores públicos autorizados nos están poniendo a hacer un ejercicio legal de la profesión, porque en una relación de hechos hay una parte que dice, una parte marco jurídico, estoy plenamente segura que no me corresponde hacerlo, por eso es que se requieren los recursos para un abogado o la gestión de apoyo que yo siempre le solicito a ustedes; eso más o menos sólo para para evaluarla, me cobran tres millones y por cada relación de hechos un millón. No hay presupuesto, no lo tengo, no lo puedo hacer; pero eso no quiere decir que no se vaya a hacer, se va a hacer pero tal vez de menos calidad; sí les tengo que contar que yo quería esa persona para que estuviéramos revisando y haciendo los nueve casos, de que como les repito no sé si podrían ser delitos, no sé si podrían ser una nulidad del proceso o pedir la nulidad etc, o no sé si podría haber una sanción administrativa.

Con base en eso, yo justifico nuevamente la oportunidad que ustedes me puedan dar para obtener personal de apoyo, un día como en el 2016 ustedes autorizaron un presupuesto y un estudio técnico que decía 2017-2020, en el 2018 presento otro estudio técnico del 2018 al 2020, en el 2017 ustedes lo aprobaron, consideraron que era un estudio bien hecho por un profesional y lo aprobaron, en el 2018 ustedes no han dictado ningún acuerdo sobre el mismo, ni tampoco han dictado ningún acuerdo sobre el presupuesto 2018; por eso es que ustedes al hacer el dictamen de comisión sobre la consulta de la Señorita Sindy de Recursos Humanos no pudieron referirse al presupuesto 2018 porque ustedes no lo conocieron, a raíz de eso yo denuncié eso a la Contraloría, que ustedes no se pronunciaron, y me dice la Contraloría sí el Concejo se pronunció, sí le dieron tanto de remuneraciones, le dieron un Profesional Municipal tal, Municipal 1, le dieron cesantía etc., y ya veo que la comunicación no es veraz, ustedes dieron presupuesto a la Auditoría porque la administración incluyó el presupuesto, no porque el Concejo se haya manifestado mediante acuerdo, por eso es que ustedes no se dieron cuenta o no sé qué pasó, pero la verdad que es el Concejo debe dar los recursos a la Auditoría Interna, y siempre lo he dicho no es la administración en la persona del Alcalde o en la persona presupuestaria, aquí hay evidencia suficiente para que ustedes normalicen o ustedes se indique quién le dio presupuesto del 2018 a la Auditoría Interna?, ustedes no van a poder contestar que ustedes fueron, por qué? porque la resolución de la Contraloría indica un procedimiento, ese procedimiento no se siguió que es la RDC- 010 2015, en ella dice que hay que dictar una regulación para hacer el presupuesto o para aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna no se ha hecho, me escuchan?, no se ha hecho, una como Auditora no sabe por dónde caminar, si no hay una regulación no sabe por dónde caminar, entonces yo digo la Contraloría dice que sí me dieron presupuesto, inicio el concurso, la Señorita Sindy me dice que ella no entiende, entonces yo les pongo ahí como prueba a ustedes, pueden observar la relación de puestos, esa me la entregó Sindy la de Recursos Humanos (adjunta el documento) también se la pedí a Alex pero no sé qué paso, ustedes pueden ver ahí está presupuestado, también hay otra prueba que es un oficio que dice MZ DFT P 04 18 del 27 de febrero, procede a dar lectura.

Respuesta a oficio MZAI 18 2018, da respuesta punto por punto respuesta punto uno; se presupuestó el salario para un puesto gerencial y para un PM1 de la siguiente manera, puesto gerencial catorce millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y cuatro mil colones (¢14. 400. 684) salario mío; y posiblemente el de otra persona después de los seis meses con 3 anualidades.

Expone sobre el código que corresponde al PM1 A un total de cinco millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve colones (¢5 963 849), para un total de veinte millones, eso lo que nosotros le podemos llamar remuneraciones. Con respecto al punto dos y estos códigos y montos que siguen son sobre contribuciones de la Caja del

Banco Popular, etc., de los dos, de las dos plazas. Respuesta a punto tres se adjunta la relación de puestos del 2018. Respuesta punto cuatro no sabría indicarle cuál fue el cálculo realizado para obtener dicho monto dado que mi persona no elaboró en el presupuesto 2018, y mi antecesor se encuentra de vacaciones. Respuesta cinco mi persona no recibió ninguna directriz de parte del Concejo Municipal, no podría indicarle si mi antecesor recibió alguna notificación ya que se encuentra de vacaciones. Respuesta punto seis, mi persona no recibió ningún documento de estudio técnico, no podría indicarle si mi antecesor recibió alguna notificación ya que se encuentra de vacaciones.

A raíz de estas respuestas omisas yo hice una advertencia al compañero y le expliqué que cuando se aprueba un presupuesto lleva varias fases, la fase de formulación, debe quedar evidencia de todos los cálculos, dentro de estas respuestas que él me da quise saber cómo calcularon la cesantía porque calcularon cuatro millones, hasta mi criterio son como veinte millones, él no sabe la respuesta de cómo fue el cálculo a pesar de también de haberlo solicitado yo con bastante anticipación a Recursos Humanos en aquel entonces la señorita Andrea ella no me respondió, pero yo usé un formulario que está en el Ministerio de Trabajo, ahí se ingresan los datos y se ingresan las vacaciones proporcionales que hayan etc; y ahí le da el cálculo, yo sí tengo respaldado eso de cuánto es, también le pregunté al Señor Alex aquí pregunté que si ustedes le habían emitido algún acuerdo sobre el presupuesto de la Auditoría interna, me dijo que él no sabe porque Carlos Mainor estaba en vacaciones. Entiendo que ahora ya no está, entonces me preocupa porque en el estudio técnico que yo les refería a ustedes en el 2017 había una información para considerar, y él no tiene conocimiento, o sea el sistema de información en la Municipalidad de Zarcerro no es eficaz ni eficiente, qué quiere decir eso? Que cuando llega una persona nueva hay que informarla de todo, máxima si la persona ya se va, pues tienen que darle toda la información que queda pendiente, por ejemplo lo que quedó pendiente, todo el expediente de presupuesto, etc., y eso no se hizo, a raíz de esas pruebas que yo les estoy entregando a ustedes hoy, es que yo refuto, inclusive si ustedes no cambian su proceder podría poner un recurso extraordinario de revisión por inoportunidad de ese acuerdo e ilegalidad, porque ustedes se están refiriendo al presupuesto 2016 pero no se están refiriendo al presupuesto 2018 que es el que yo estaba ejecutando; por qué? porque el artículo 27 de la Ley de Control Interno indica que la Auditoría ejecutará su presupuesto conforme ella lo vayan necesitando, entonces yo necesitaba al personal y no lo he podido obtener.

Hay otra prueba que les traigo con relación al presupuesto en remuneración no ejecutado, ustedes van a ver los porcentajes que hay aquí desde el 2015 al 2017 porque el 2018 no ha transcurrido.

Básicamente la exposición es con relación al concurso interno y externo para el nombramiento del Profesional Municipal de la Auditoría. Lo inicio con el sistema de control interno

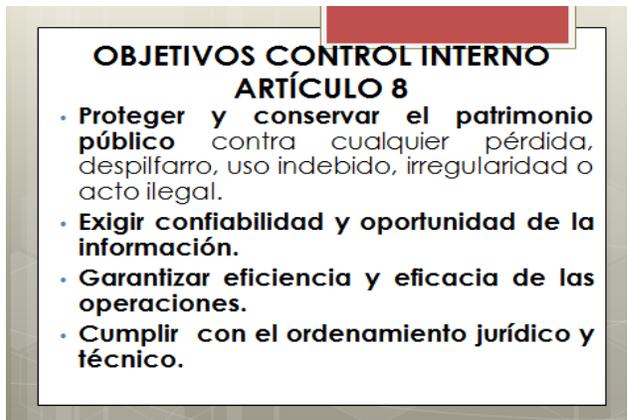
Filmina dos, procede a darle lectura concepto sistema de Control Interno

CONCEPTO ARTÍCULO 8

Sistema de control interno

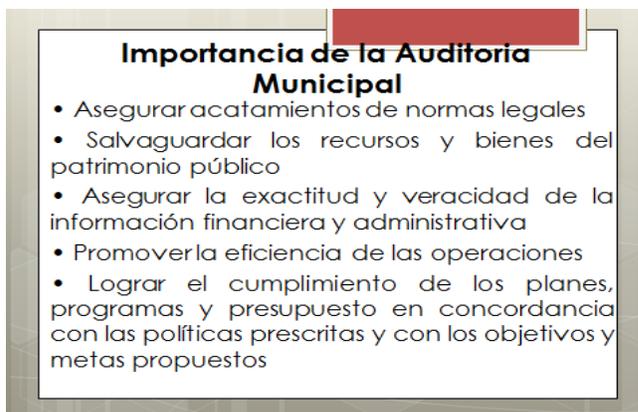
serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

La Administración activa es Concejo Municipal, Alcaldía y subalternos, cuáles son los objetivos de Control Interno? Procede a dar lectura a la siguiente filmina. Que no se pierda ni un cinco de las arcas de la Municipalidad de Zarcero. Que la información por ejemplo estados financieros sean reales, sean útiles y confiables; cualquier proyecto que se desarrolle cualquier servicio tiene que estar con eficiencia y eficacia, se garantiza por Control Interno. El que más cuesta es el último porque si la Auditoría Interna les dice ustedes están contraviniendo el artículo tal, es esto no cumplir el ordenamiento jurídico, el técnico ejemplo algo matemático que se desarrolló y no se dejó evidencia o el cálculo para cobrar los servicios públicos, se requiere una evidencia de todo eso y también con el ordenamiento legal.



Importancia de la Auditoría Municipal

La Auditoría Municipal le dice a la Administración activa y sobre todo al ciudadano le dice si la Municipalidad está acatando la normativa técnica en tal proceso. Tiene que tener la seguridad de que se hacen inventarios en la Municipalidad. La Auditoría Interna relaciona los estudios planificados con los objetivos que el señor Alcalde implementó en su plan de gobierno, se trata de darle prioridad a eso para que el plan de Auditoría esté relacionado con esos objetivos



Concepto funcional de Auditoría Interna, Artículo 21

Muchos Auditores creemos que al ser el Concejo Municipal al ser jerarca administrativo, no tenemos esa independencia y yo lo refuto con los presupuestos, si no me dan los recursos que se requieren o que se negocian uno sabe que hay pocos recursos entonces hay que negociarlos y ponerlos bajo la prioridad que hago primero, cuando hay un

procedimiento, yo le explicaba a Don Ronald, que con este especialista en control interno que adquirí recientemente un título aprendí bastante y todos los procesos tienen que tener sus procedimientos y todos los procedimientos tienen que tener controles antes, durante y después, eso nos asegura una garantía de que las cosas se hagan correctamente.

La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.

Tenemos que trabajar sistemáticamente y profesionalmente y yo les aseguro que una persona sola no puede hacer eso, porque si viene una denuncia etc; se debe suspender el trabajo que se está haciendo, la idea es hacer el trabajo sistemático con secuencia no que se altere por las diferentes cosas que vienen.

Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.

La actuación del Concejo y la del resto de la administración se ejecutan conforme al marco legal y técnico a las prácticas sanas

Dentro de una organización, la auditoría interna **proporciona** a la ciudadanía una **garantía razonable** de que la **actuación del jerarca y la del resto, de la administración** se ejecuta conforme **al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.**

En la relación de puestos en la segunda (se las adjunté aparte porque no es muy visible) hoja en la línea antepenúltima dice que hay vacante de asistente de auditoría, que supuestamente empezaba el primero de enero, el salario base cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres colones (C\$487.243) y con un incremento de

₡ 496.988, ese llegó a ₡499.000 el PM1, o sea yo no estoy suponiendo como ustedes decían en el acuerdo, yo no supongo, yo trabajo bajo base cierta, aquí está un PM1 y dice 0496 y le calcularon una anualidad ₡9939,76 es un dos por ciento del salario base y por los doce meses se asciende a seis millones ochenta y tres mil ciento treinta y uno, no presupuestaron la prohibición, debió de acuerdo a la Ley de Control Interno debió presupuestarse la prohibición. Esta es la primera prueba que yo les pongo a ustedes que refuta lo que ustedes dijeron en el acuerdo

The image shows a screenshot of a detailed budget spreadsheet. It contains numerous columns with headers and rows of numerical data, likely representing budget items, amounts, and execution percentages. The data is organized in a grid format typical of financial software.

Hay unos montos presupuestados versus ejecución, hoy busque información del 2015 al 2017, en el 2013 se presupuestó mil millones doscientos doce y se gastó ochocientos catorce millones, la fuente de estos datos son de la Contraloría.

En el 2014 se presupuestó mil trescientos once millones y se gastó novecientos dieciséis, en el 2015 página 6 ver cuadro de montos presupuestados.

En el 2015 se presupuestó mil seiscientos ochenta y cuatro millones y se gastó mil diecisiete

En el 2016 se presupuestó mil novecientos cuarenta y cinco y se gastó novecientos cincuenta y nueve en el 2017 se presupuestó dos mil quinientos millones y se gastaron mil novecientos ochenta y seis millones, en el 2018 se presupuestó mil ochocientos ochenta y seis millones



Nótese en este cuadro que sigue que para el 2015 hay un 36, 60 porcentaje no ejecutado
 En el 2016 aumentó ese porcentaje es un 50.69 por ciento no ejecutado
 Para el 2017 20.56 porcentaje no ejecutado, para los presupuestos no se ejecutó dos mil ciento sesenta cero sesenta y cinco ciento cuarenta y dos millos, son dos mil millones que se dejaron en períodos

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO				
MONTOS PRESUPUESTADOS TOTALES, EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS				
PERIODOS 2015, 2016 Y 2017				
PERIÓDOS	MONTOS PRESUPUESTADOS TOTALES	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS NO EJECUTADOS	PORCENTAJE
2015	₡1.484.455.404	₡1.017.024.879	₡467.428.525	39,60%
2016	₡1.944.608.763	₡958.930.003	₡985.678.760	50,69%
2017	₡2.499.712.014	₡1.985.753.872	₡513.958.142	20,56%
TOTALES	₡6.128.776.181	₡3.961.710.754	₡2.167.065.427	35,36%
2018	₡1.886.340.629			

Licda Dalia Pérez Ruiz
 Auditora Interna

FUENTE: DATOS DE LA PÁGINA WEB DE LA CGR

Presidente Municipal: entonces según esta información que usted nos está presentado para la totalidad entre el 2015 al 2017 se dejaron de ejecutar dos mil ciento sesenta y siete millones cero sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete, esa es la sumatoria de los tres años?, entonces nos está diciendo que en el 2017 no se ejecutaron quinientos trece millones novecientos cincuenta y ocho mil colones?

Auditora Municipal: sí señor, esos datos también están cogidos de la página web de la Contraloría, este cuadro lo que hice fue sacar el porcentaje, dividí el monto no ejecutado sobre el monto presupuestado y me daba el porcentaje, nótese también que en el 2016 hay una gran parte que no se ejecutó casi un cincuenta por ciento.

Presidente Municipal. Más de un cincuenta por ciento?

Auditora Municipal: sí

Presidente Municipal: a mí me extraña mucho esos datos, porque ojalá hubiéramos tenido casi mil millones de colones para ejecutar, por eso me extraña mucho el dato porque creo que no sobró tanto o sí Don Ronald?

Alcalde Municipal: fueron a traer esa información

Presidente Municipal: fueron a traer la información para confirmar y verificar los datos

Auditora Municipal: les reitero estos son datos que están en la Contraloría

Presidente Municipal: Por eso hay que revisar bien la raíz y el fondo del dato para confirmarlo acá.

Alcalde Municipal: de acuerdo al monto presupuestado versos ejecución en el 2017 dice Doña Dalia que el presupuesto fue de 2500 millones,

Auditora Municipal: casi, dice dos mil cuatrocientos noventa y noventa.

Alcalde Municipal: voy a hacer comparación con lo que fue la aprobación del presupuesto del 2017 y los otros años

Auditora Municipal: Don Ronald recuérdese que estos consideran el ordinario y los extraordinarios totales.

Alcalde Municipal: pero también me parece extraño que los Señores del Concejo no hayan pegado el grito al cielo si por cada monto después de los mil millones les corresponde un monto adicional a su dieta que bastante les cuesta ganarse.

Auditora Municipal: lo que pasa es que es sobre el ordinario

Alcalde Municipal: voy a verificar, sí el monto me parece increíble, ese monto tan elevado pero vamos a compararlo, no estoy diciendo que no tiene usted la razón, pero si me gustaría comparar, en el momento que lo tenga a mano voy a interrumpirla

Auditora Municipal: hay algo que corregir con gusto lo corrijo, estos datos los cogí hoy de la de la página de Contraloría pero si hay que corregir algo lo corregimos.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO				
MONTOS PRESUPUESTADOS TOTALES, EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS				
PERIODOS 2015, 2016 Y 2017				
PERIÓDOS	MONTOS PRESUPUESTADOS TOTALES	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS NO EJECUTADOS	PORCENTAJE
2015	€1.684.455.404	€1.017.026.879	€667.428.525	39,60%
2016	€1.944.608.763	€958.930.003	€985.678.760	50,69%
2017	€2.499.712.014	€1.985.753.872	€513.958.142	20,56%
TOTALES	€6.128.776.181	€3.961.710.754	€2.167.065.427	35,36%
2018	€1.886.360.629			

Licda Dalila Pérez Ruiz
Auditora Interna

FUENTE: DATOS DE LA PÁGINA WEB DE LA CGR

En el cuadro siguiente el objetivo es para para evidenciar el incremento para la partida presupuestaria remuneraciones del 2007 al 2018, así como hacer ver que las remuneraciones del asistente profesional de la Auditoría Interna equivale a un 1.72 del incremento general del trece por ciento (mediante solicitud en oficio MZAI-41-2018 se solicita corregir ese porcentaje de 1.72 por ciento a 0.72 por ciento, es aprobada la corrección en sesión ciento diecisiete del veintiséis de marzo del presente en su artículo cuarto inciso cuatro).

Adicionalmente se solicita la corrección en la diapositiva N° que indica en el Objetivo lo siguiente: "OBJETIVO: EVIDENCIAR EL INCREMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" DEL AÑO 2017 AL 2018, ASÍ COMO HACER VER QUE LAS REMUNERACIONES DEL ASISTENTE PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA EQUIVALE A UN 1,72 % DEL INCREMENTO GENERAL DEL 13%.

Debió decir: "OBJETIVO: EVIDENCIAR EL INCREMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" DEL AÑO 2017 AL 2018, ASÍ COMO HACER VER QUE LAS REMUNERACIONES DEL ASISTENTE PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA EQUIVALE A UN 0,72 % DEL INCREMENTO GENERAL DEL 13%"

Que se desea hacerles ver a ustedes cuánto han crecido las remuneraciones, y cuánto podría corresponder atender un profesional asistente, uno setenta y dos, (explicado en el subrayado anterior corresponde a cero setenta y dos) . En el 2015 pueden leer el monto total mil seiscientos ochenta y cuatro millones y de remuneraciones quinientos diecinueve millones, eso equivale a un treinta y un por ciento del presupuesto total.

Del 2016 se presupuestaron mil novecientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos ocho mil setecientos sesenta y tres colones, se presupuestó en remuneraciones seiscientos un mil millones trescientos sesenta y dos seiscientos setenta colones. Equivale a un treinta y un por ciento no incrementó nada.

Pero al 2017 con los dos mil millones quinientos mil para una remuneración de seiscientos noventa y seis millones disminuyó un veinte ocho por ciento, nótese que tenemos más

ingresos y más remuneración pero el porcentaje disminuyó en un tres por ciento y para el 2018 están presupuestando mil ochocientos ochenta y seis millones y una remuneración de setecientos setenta y seis mil millones seiscientos cuarenta y un mil, ese porcentaje es un cuarenta y un por ciento, o sea que aumentó en un trece por ciento, yo les digo que hay que tener prudencia, porque es un aumento muy significativo aunque aquí está el presupuesto del profesional uno, en el trece por ciento pero considero que aumentar un cuarenta y un por ciento, es muy alto, no quiero decir que eso está incorrecto para nada simplemente es una alerta .

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO				
MONTOS PRESUPUESTADOS, COMPARADOS CON LA PARTIDA "REMUNERACIONES" E INCREMENTO %				
PERIODOS 2015, 2016 Y 2017				
OBJETIVO: EVIDENCIAR EL INCREMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "REMUNERACIONES" DEL AÑO 2017 AL 2018, ASÍ COMO HACER VER QUE LAS REMUNERACIONES DEL ASISTENTE PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA EQUIVALE A UN 1,72 % DEL INCREMENTO GENERAL DEL 13%.				
PERIÓDOS	MONTOS PRESUPUESTADOS TOTALES	REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS	PORCENTAJE REMUNERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL	INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES
2015	€1.684.455.404	€519.164.109	31%	
2016	€1.944.608.763	€601.362.670	31%	0%
2017	€2.499.712.014	€696.812.953	28%	-3%
TOTALES	€6.128.776.181	€1.817.339.732	30%	
2018	1.886.360.429	€776.641.251	41%	13%

Otro cuadro, remuneración e incentivo y contribuciones de ley para el asistente Profesional de la Auditoría Interna, el objetivo es evidenciar que para el Profesional Municipal 1 no se calculó el sesenta y cinco por ciento de la prohibición, según el artículo 34 c de la Ley General de Control Interno la 8292 y existen diferencias en la base salarial; debió presupuestarse trece millones seiscientos nueve mil, eso es un cero coma setenta y dos por ciento. Hay una diferencia como de cinco millones. Es menos de un uno por ciento lo que va a aumentar las remuneraciones y en general se incrementaron en un trece por ciento.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO				
MONTOS PRESUPUESTADOS EN "REMUNERACIONES" REMUNERACIONES NO EJECUTADAS Y % NO EJECUTADO				
PERIODOS 2015, 2016 Y 2017				
OBJETIVO: DEMOSTRAR QUE SI EXITIERON RECURSOS PARA DAR CONTENIDO A LAS PLAZA DE PROFESIONAL MUNICIPAL 1, PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DESDE EL AÑO 2015				
PERIÓDOS	REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS	REMUNERACIONES EJECUTADAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE NO EJECUTADO
2015	€519.164.109	€483.029.826	€36.134.283	7%
2016	€601.362.670	€543.116.516	€58.246.154	10%
2017	€696.812.953	€631.854.989	€64.957.964	9%
2018	€1.817.339.732	€1.658.001.331	€159.338.401	9%
	€776.641.251			

El estudio técnico determinación de las necesidades de recursos que fue presentado para ustedes y lo aprobaron, indica cómo se ha establecido anteriormente el ciclo de Auditoría Interna ideal, para ver todo el universo auditable es de cuatro años, tenemos como ochenta y resto de procesos, para poder ir cada cuatro años a ese proceso tendríamos que tener esos

recursos que están aquí, para lo cual necesitaría el siguiente personal, además de la figura del Auditor Interno, un subauditor, un supervisor sobre normas de Auditoría, un coordinador para las normas de calidad, un asistente profesional para los estudios de control interno y de carácter financiero, un asistente profesional para los estudios de carácter especial, ahí era donde yo necesitaba esa persona, un asistente profesional para los estudios de carácter operativo ,además de funcionarios profesionales o de contratación de servicios especializados en temas jurídicos, ingeniería, TI, financiero económicos y otros servicios de gestión de apoyo, dependiendo del tema del estudio de auditoría o de investigación preliminar. Una secretaria, si cuentan son 8 ese es para una estructura ideal.

Procede a dar lectura a las siguientes filminas:

The image shows two film strips. The first film strip has a white background with black text centered: "Estudio Técnico", "Determinación de las", "necesidades de", "recursos". The second film strip has a white background with black text. At the top, it says "PÁGINA 22 Y 23 ESTUDIO TÉCNICO, ESTRUCTURA IDEAL". Below that, it reads: "Como se ha establecido anteriormente, el **Ciclo de Auditoría Interna Ideal** para ver todo el Universo Auditable, **es de 4 años**, y para lo cual necesitaría el siguiente personal, además de la figura del Auditor Interno, para cumplir con la Ley General de Control, lo que se refiere a su concepto funcional, competencias, potestades, deberes, materias sujetas a informes y el debido proceso, además de lo establecido en las **normas que rige su labor**, tanto legales como técnicas:
Un Subauditor, para cumplir con la Ley General, y garantizar el artículo 4° de la Ley de Administración Pública.
Un supervisor: Normas de Auditoría.
Un Coordinador: Normas de Calidad.
Un Asistente Profesional para los estudios de control interno y de carácter financiero.

The image shows two film strips. The first film strip has a white background with black text: "Un Asistente Profesional para los estudios de carácter especial."
"Un Asistente Profesional para los estudios de carácter operativo."
"Además de Funcionarios (Profesionales o Contratación de Servicios) especializados en temas Jurídicos, Ingeniería, TI, financiero o económicos y otros servicios de gestión y apoyo, dependiendo del tema del estudio de auditoría o Investigación Preliminar."
"Una Secretaría, para la gestión de asistencia administrativa." The second film strip has a white background with black text: "Con base en los elementos anteriormente regulados, se ha determinado que para poder cumplir con los **estudios de alto riesgo**, los estudios de ley, solicitudes del Concejo Municipal, solicitudes de otras instituciones públicas, traslados de la Contraloría General de la República y poder cumplir con las Advertencias y Asesorías, Autorización de Libros, evaluaciones de la normativa que rige la actividad, y otros, **se requiere de al menos algún apoyo más a nivel de profesional**, dado que se requiere realizar una función sistemática y que cumpla con normas de calidad."

Después de un panorama ideal se les pone un panorama razonable, conforme a la realidad económica de la Municipalidad y se solicita que para el 2016 y 2017 se den dos funcionarios, pero no se dio a pesar de que el estudio se aprobó, o sea la plaza está aprobada en el 2018 si se hubiesen dado esos recursos debíamos realizar nuevamente un estudio técnico pero como no se dio yo siempre lo hice y se los presenté a ustedes, queda casi igual.

En ese sentido y en función del plan estratégico de la Auditoría Interna Municipal de Zarco y la realidad económica municipal se propone:

Se fortalezca entre los años 2016 y 2017 la gestión de la Auditoría con la incorporación de dos funcionarios que realicen funciones asistenciales, de apoyo y de desarrollo de las labores de la auditoría interna con la destreza y conocimiento profesional pertinente. Para los años 2018 al 2020 se hará una valoración sobre la ejecución del plan estratégico de la auditoría y los requerimientos de personal que se presenten a ese momento.

Se refiere al oficio del 21 de julio del 2017, lo presento también al Alcalde y a la persona de presupuesto, ante los tres

**EL 21 DE JULIO 2017,
MEDIANTE EL OFICIO
MZAI-97-2017**

**LA AUDITORÍA INTERNA
PRESENTA EL PROYECTO
PRESUPUESTO ANTE EL
CONCEJO MUNICIPAL**

Sobre el acuerdo de la sesión extraordinaria indica que el Concejo traslada el proyecto presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aquí está una certificación que le pedía a Doña Dennia me certificara, la Comisión mencionada no dictaminó y aún no lo ha hecho

**ACUERDO: ART. IV, INCISO 1, DE
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 82,
DEL 24 DE JULIO 2017;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL
TRASLADA EL PROYECTO
PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA
INTERNA A LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MZ-SCM-260-17

27 de julio del 2017

Licenciada
Dalia María Pérez Ruiz
Auditora Municipal

Estimada compañera:

Saludos cordiales. Me permito transcribirle el artículo IV, inciso uno de la sesión ordinaria ochenta y dos, celebrada el veinticuatro de julio del dos mil diecisiete, textualmente dice:

ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal oficio MZAI 97-2017 remite proyecto de presupuesto de la auditoría para el 2018.

Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera. Aprobado definitivamente Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

DENIA DEL PILAR ROJAS Firmado digitalmente por DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)

Dennia del Pilar Rojas Jiménez

Coordinadora General de la Secretaría del Concejo Municipal

Se refiere a sesión extraordinaria 100 del 27 noviembre del 2017, lo pasó a otro lado no a presupuestario sino a jurídicos, esta advertencia la tengo que hacer por la regulación que exige la Contraloría que hay que advertirles a ustedes sobre los riesgos que se pueden suscitar, se adjunta también la certificación de ese acuerdo

ACUERDO: ART. III INCISO II, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 100, DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017;

EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA EL OFICIO MZAI-150-2017 SOBRE LA ADVERTENCIA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONOCER EL PROYECTO PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MZ-SCM-457-17
4 de diciembre de 2017

Licenciada
Dalia María Pérez Ruiz
Auditora Municipal

Estimada Señora

Saludos cordiales. Me permito transcribirle el artículo III - inciso 11 de la Sesión Ordinaria número 100 del 27 de noviembre de 2017, textualmente dice:

11- Se conoce oficio MZ-AI-150-2017 enviado por la Auditora Municipal. Asunto: Se advierte sobre la imperiosa necesidad de acordar conocer el presupuesto del 2018 y el estudio técnico respectivo. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, buscar las respuestas de los oficios que menciona en el documento para darle seguimiento. Aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez Oscar Corella Morera. Aprobada definitivamente: 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez Oscar Corella Morera.

Atentamente,

DENIA DEL PILAR
ROJAS JIMÉNEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DENIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ (FIRMA) Fecha: 2017.12.04 15:08:35 -0500'

Se adjunta la advertencia es la ADV- 15- 2017 en el oficio 150

Zarcoero, 27 de Noviembre 2017
ADV-15-2017

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Se advierte sobre la imperiosa necesidad de acordar conocer el presupuesto del 2018 y el estudio técnico respectivo.

Estimados señores:

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, n.º 8292, indica que para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos.

Al Jerarca es a quien le corresponderá otorgar una mayor o menor cantidad de recursos a la unidad de auditoría, desde luego, tomando en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emitió al respecto la Contraloría General de la República, según el artículo 27 de la Ley General del Control Interno, en este caso la resolución de la Contraloría General de la República, R-DC-010-2015, "Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a la Auditoría Internas", es imperioso resalta la directriz 2.3 en donde se indica que el Jerarca "2.3 Trámite de la solicitud por el Jerarca. El Jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la directriz 1.4".

A la fecha, ésta auditoría no se le ha notificado ningún acuerdo sobre el proyecto presupuesto, presentado el 21 de Julio 2017 en oficio N° MZAI 97-2017, tampoco sobre el oficio MZAI-107-2017 del 24 Agosto, 2017 en el cual se les remitió el estudio técnico 2018, para la dotación de los recursos necesarios de la unidad, a efectos de que fuese conocido y acordado por ustedes.

Oficio N° MZAI-150-2017

Conforme con el artículo 262 de la Ley General de Administración Pública, se le otorga un plazo de 3 días hábiles para recibir su respuesta, por ser de mero trámite el notificar el o los "acuerdos tomados" sobre el presupuesto de la auditoría interna del periodo 2018, debido a que han transcurrido 3 meses y la auditoría interna no tiene la seguridad jurídica, sobre su plan - presupuesto, ante ello, se elevará como conflicto ante la Contraloría General de la República.

DALIA MARIA PEREZ RUZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DALIA MARIA PEREZ RUZ (FIRMA) Fecha: 2017.12.07 14:55:48-0500'

Lidia Dalia Pérez
Auditora Interna
Municipalidad de Zarcero

C: Contraloría General de la República
Presupuesto de Auditoría Interna 2018

La comisión de jurídicos tampoco dictaminó

LA COMISIÓN DE JURÍDICO NO DICTAMINÓ

se le informa a la Administración que el puesto a que se debe iniciar concurso es al que se le aprobó en el presupuesto a la auditoría, y no ningún otro de ninguna otra naturaleza...”

El presupuesto ordinario de la Municipalidad donde consta el Profesional municipal 1 fue aprobado en sesión extraordinaria 49 artículo 2 inciso 2 el 19 de setiembre del 2017, si ustedes no vieron que estaban aprobándole un profesional municipal a la Auditoría Interna, pues lo siento, no leyeron, pero ahí consta de que es un profesional municipal , y en la relación de puestos consta también , en la página 19 dice para evidenciar que sí que realmente hay un técnico municipal 1 que se le dio contenido en el 2016, no así en el 2017 y tampoco en el 2018, sí es una plaza debería estar presupuestada

**Acuerdo del Consejo
Municipal para el Profesional
Municipal 1(PM 1)
(Asistente de auditoría)**

**Acuerdo del Presupuesto Ordinario
2018**

**Sesión Extraordinaria N° 49, artículo II
inciso dos del 19 de setiembre del
2017**

Ley General de Control Interno, artículo 27 El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley **deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.**

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Esa era mi intervención, la verdad quiero hacerles ver a ustedes que yo no supongo, no estoy suponiendo nada, (cuadro explicó pero no lo llevaba físicamente, el Concejo aprobó en sesión 17 del 26 de marzo incluirlo)

En el 2015 el porcentaje de remuneraciones no ejecutadas fue de 7 por ciento, en el 2016 fue creo 10 por ciento y en el 2017 fue un 9 por ciento, bajo esa tesis entre un 7 y digamos un 9 por ciento que no se ejecuta la parte que se pone en remuneraciones no es lo que sobre del presupuesto, es la parte que ustedes consignan en remuneraciones, no se está ejecutando de un siete a un diez por ciento, y lo que representa la Auditoría Interna como se los hice ver ahí es un cero coma setenta y dos por ciento, es muy duro lo que les voy a decir pero señores del Concejo Municipal, no es cierto que no hay dinero para presupuestar a la Auditoría Interna, y el cuadro que falta yo se los voy a mandar porque a mí me impactó, yo digo cómo es posible que sobra dinero en remuneraciones y no hay dinero para la Auditoría Interna cuando eso representa un cero coma setenta y dos por ciento?, yo no lo entiendo, sí sé y quiero que quede claro ustedes son el jerarca, ustedes son los que tienen y deben dar los recursos, yo en el último estudio técnico que no sé si ustedes pudieron leerlo o no yo hice tres propuestas de presupuesto, y no recibí ningún acuerdo del Concejo, yo traté de convenir, yo traté de comunicarme, mediante el estudio técnico que todavía ustedes aún no lo han acordado, entonces yo digo no hay interés, el ambiente de Control Interno sobre todo en la parte del Concejo Municipal no existe. Tal vez habrá un poquito de compromiso pero el compromiso es muy bajo, yo hablaba con Don Jonathan, él decía que la Auditoría Interna es como los ojos pero estos ojos están vendados, si ustedes quisieran pueden quitarle la venda a la Auditoría Interna, pero no debilitarla como lo han hecho.

MONTOS PRESUPUESTADOS EN "REMUNERACIONES" REMUNERACIONES NO EJECUTADAS Y % NO EJECUTADO PERIODOS 2015, 2016 Y 2017 OBJETIVO: DEMOSTRAR QUE SI EXISTIERON RECURSOS PARA DAR CONTENIDO A LAS PLAZA DE PROFESIONAL MUNICIPAL PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DESDE EL AÑO 2015 PERÍODOS REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS REMUNERACIONES EJECUTADAS DIFERENCIA PORCENTAJE NO EJECUTADO

PERÍODOS 2015: REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS ¢519.164.109
REMUNERACIONES EJECUTADAS ¢483.029.826 DIFERENCIA ¢36.134.283
PORCENTAJE NO EJECUTADO 7%

PERIÓDOS 2016 REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS ¢601.362.670
REMUNERACIONES EJECUTADAS ¢543.116.516 DIFERENCIA ¢58.246.154
PORCENTAJE NO EJECUTADO 10%
PERIÓDOS 2017 REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS ¢696.812.953
REMUNERACIONES EJECUTADAS ¢631.854.989 DIFERENCIA ¢64.957.964
PORCENTAJE NO EJECUTADO 9%
Total REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS total ¢1.817.339.732
REMUNERACIONES EJECUTADAS ¢1.658.001.331 total DIFERENCIA ¢159.338.401
total PORCENTAJE NO EJECUTADO 9%
2018 REMUNERACIONES EJECUTADAS ¢776.641.251 2

Porque esta última vez aunque hubieran varias sesiones en donde en una me presenté y no me habían notificado y no vino nadie, parece que como que Don Jonathan suspendió la sesión porque tenía conocimiento de que no iban a venir o qué sé yo.

Presidente Municipal; vamos a ver eso que usted está diciendo había que comprobarlo a ver si yo realmente solicité la suspensión de la sesión.

Auditora Municipal: eso me lo dijo usted cuando estuvo en mi oficina, que por medio de watshapp se suspendieron, independientemente yo me presenté y no vino nadie, la segunda vez que tampoco me notificaron no sabía ni para qué, yo me presente pero llegué tarde y ustedes se levantaron y se fueron, la idea mía para las sesiones es justificar los recursos pero eso no les da oportunidad para no manifestarse, de todas maneras tenían que manifestarse, mediante acuerdo, no en una mesa de trabajo, no unos cuántos Regidores en mesa de trabajo porque el Concejo Municipal es un Órgano Colegiado, es la decisión de todos, esa es mi intervención, lo que va a pasar no lo sé, eso depende de ustedes qué van a hacer con ese acuerdo porque es ilegal e inoportuno, cualquier de ustedes como Regidores puede presentar un Recurso Extraordinario de Revisión o lo puedo presentar yo, pero eso es como debilitar aún más porque ustedes saben que si se va al Contencioso eso dura mucho, les reitero tengo mucho trabajo hacer de responsabilidad y si ustedes no quieren que yo trabaje no me den los recursos y si quieren que trabaje denme los recursos. Eso es todo, muchas gracias, muy amables por venir.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: solo para hacerle ver que en esa sesión que usted no llegó no fue que nosotros nos levantamos y nos fuimos, usted mejor que nadie sabe que hay un reglamento, estuvimos los 15 minutos, pasó la hora, usted no llegó levantamos la sesión y nos fuimos, eso fue lo que pasó, no es que antojadizamente salimos de aquí corriendo ni nada, realmente me gusta la intervención suya hoy, porque hoy sí nos habló la Auditora y nos está diciendo los pasos correctos, pero créame lo que le digo, en algunas sesiones o audiencias que se le ha dado a usted realmente uno entiende muy poco, hoy entendimos mucho, hoy tenemos documentado, cuando usted dice que no se vio el estudio que usted hizo sí claro que si lo vimos, en realidad yo le puedo decir que yo lo vi todo el documento, con la humildad del caso a veces hay que priorizar, cuándo decimos una cosa que no se ha cumplido y cuando la decimos que sí se ha cumplido, más bien gracias a usted por ponerme cuidado.

Presidente Municipal: evidentemente existe de parte del Concejo Municipal ciertos descuidos que aquí lo está dejando en claro la Señora Auditora, sin embargo también es una responsabilidad compartida que tenemos que señalar porque el Concejo Municipal si bien es cierto hace análisis de lo que son presupuestos y demás, también nosotros analizamos propuestas, las propuestas que ha hecho la Señora Auditora en el pasado han

sido propuestas que han sido analizadas, revisadas, evidentemente faltan algunos dictámenes de comisión por supuesto que sí ya aquí lo está dejando en claro, y también es responsabilidad de la Administración en vista de que también tienen que revisar lo que están aprobando y que nos hagan también una advertencia de lo que ese está presentando, cuando nosotros revisamos presupuestos ordinarios y extraordinarios y demás nosotros en realidad tratamos de entender por lo menos en la mayoría los números que se nos presentan, sin embargo hay presupuestos ordinarios que son sumamente extensos y a veces el tiempo es demasiado corto para poder hacer un análisis completo, complejo y detallado, que eso no es eximente de responsabilidad de nosotros, pues evidentemente tampoco lo es porque nosotros somos los responsables de revisarlos a dedo y con detalle, sin embargo, también como les digo a veces el tiempo es limitado y se deja uno también hasta de cierta manera dejar llevar por las recomendaciones, evidentemente en este presupuesto que nosotros estamos viendo del año 2018 se aprueba el contenido presupuestario para un Profesional Municipal 1 que es el que evidentemente usted nos está presentando Doña Dalia aquí y fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal, es decir hubo una aceptación tácita de parte del Concejo Municipal en aprobar un profesional 1, sin haber pasado por el procedimiento correspondiente de la aprobación de una plaza como es la plaza de Profesional Municipal 1, porque así fue como se procedió, no por culpa de la Auditoría ni por culpa de nosotros, porque así fue como se procedió a nivel administrativo, entonces evidentemente ahí aparece dentro de los rubros que fueron aprobados en el presupuesto, verdad Doña Dalia?.

Auditora Municipal: Para contestarle a Don Jorge Paniagua, sí posiblemente usted lo leyó el Estudio Técnico, pero tenemos que estar bien claros en los dos estudios técnicos, hay dos estudios y posiblemente usted lo leyó, no sé los demás, pero un Regidor no es Concejo, ustedes se manifiestan a través de acuerdos lo que yo les estoy diciendo es que no se manifestaron, y posiblemente sí usted lo leyó, el hecho es que el Concejo como tal no se manifestó, y esa vez, o sea las dos veces que yo asistí al Concejo tal vez que quede bien clarito no me notificaron, no me llamaron yo asistí por voluntad, yo no sabía a qué venía.

Presidente Municipal: una pregunta Doña Dalia usted tuvo conocimiento anteriormente aunque no se notificara de esas extraordinarias?

Auditora Municipal: cuando estaba Maribel ella me llama y me dice Doña Dalia yo no sé si tengo que notificarla a usted o no, eso fue lo que me dijo, yo le dije yo asisto pero el para qué, por eso es que yo con la formalidad

Presidente Municipal: y cómo se enteró usted de la segunda en la que usted nos menciona, en la primera ya nos dijo que fue una información de por medio, en la segunda cómo te diste cuenta?

Auditora Municipal: en la segunda ya estaba Doña Dennia y ella me dijo que había una sesión pero que no decía en el acta que me notificaran, entonces por eso es que yo formalmente y ella yo creo que me mandó algo mandó el acta o algo y ella me dijo, yo digo bueno está bien me voy a presentar pero así no se convoca, la Auditora Interna es muy formal y ustedes cuando acuerden algo inclusive hablaba con Don Ronald de que debe decirse a la Secretaria a quién notificar y a quien no, porque por A o por B ella notifica a alguien que no corresponde después la responsabilidad es para ella, para en los sucesivos es una recomendación que cuando ustedes hagan un acuerdo digan notifíquese a tal persona o a quien corresponda pero debe decirse.

Presidente Municipal: voy a hacerle una consulta a partir de este momento una pregunta a Doña Dennia, Doña Dennia con respecto a las aclaraciones que está diciendo Doña Dalia usted que nos puede contestar con respecto a eso?.

Secretaria Municipal Dennia Rojas: ese día en esa sesión en la que se acordó una extraordinaria la que presidía era Doña Virginia, Doña Dalia hacía unos días había pedido una extraordinaria, entonces ese día dijeron que se iban a reunir tal día, no recuerdo que día era, si era miércoles o qué de la misma semana, que se iba a realizar la sesión, si no decía en ningún momento que se notificara a Doña Dalia, pero yo el día martes mandé un correo a Doña Dalia indicándole que se iba a realizar la extraordinaria, Doña Dalia me preguntó sabíamos que era para ese tema, Doña Dalia me preguntó si se había dicho que se notificara, yo le dije no, pero como usted estaba pidiendo la sesión entonces yo le estoy informando, se dio esa situación.

Presidente Municipal: pero usted si le informó a Doña Dalia entonces de la sesión extraordinaria mediante el correo

Secretaria Municipal Dennia Rojas: el martes yo le mandé un correo, ella me preguntó que si decía un acuerdo notifíquese, que se le notificara, yo le dije no sinceramente no decía

Auditora Municipal: y por eso vine, por lo que ella me dijo por eso vine si no no hubiera sabido tampoco.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: esa segunda sesión que se había programado por Doña Dalia yo estaba presidiendo ese día y hubo una nota de que usted estaba pidiendo una sesión extraordinaria, tomamos el acuerdo para dársela, tal fecha se supone y por eso lo hizo Doña Dennia de notificarle de comunicarle que la sesión se iba a hacer dicho día, pero no sé hasta cierto punto si usted la estaba pidiendo y si se tomó el acuerdo de darle la sesión por qué debería de ir m?s de notificarle?, y yo sé que Doña Dennia desde el día antes la programamos lunes esa sesión y el martes Doña Dennia le informó a usted, la sesión era para el miércoles, yo pienso que no había ningún problema de que usted no llegara .

Regidora Gerarda Fernández: es lo mismo esa sesión fue un enredo diría yo, cuando fallecieron hubo el problema en Laguna yo recuerdo que había una sesión con Doña Dalia, Maribel ella me dijo que se había enredado.

Presidente Municipal: no fue esa la sesión, esa fue otra sesión la sesión de Doña Dalia yo me acuerdo bien porque nosotros de hecho ese día yo no sé si yo no asistí la estaba presidiendo Doña Virginia me parece, la segunda donde llegó Doña Dalia y la que no se hizo al final me parece que yo no estuve presente, tengo entendido que se le había notificado en ese medio como usted lo dice Doña Dalia bien pero si tengo entendido que a usted se le informó, vamos a aclarar esta parte la responsabilidad de la secretaria si notifica a otra persona es responsabilidad de la secretaria y no suya, entonces si la secretaria llega y notifica aunque en el acuerdo no indique notifíquese, la labor de la secretaria es informa a los departamentos cuando hay ese tipo de acuerdos o alguna información a notificar y ella previene un riesgo a la hora de notificarlo aunque no se indique dentro del acuerdo, ni la Ley General de Administración Pública ni ningún artículo de la administración ni en reglamentos de ningún lado va a indicarle a usted en ninguna norma que cualquier acuerdo o cualquier motivo o resolución sea judicial o administrativa, tiene que decir el requisito sine qua non notifíquese, si se notifica se da por hecho el acto administrativo.

La preservación de acto de administrativo que es un principio general de la Administración Pública y que es un principio general del derecho administrativo, establece que un acto administrativo que es lo que emana también el Concejo Municipal a la hora de tomarse un acuerdo ese acto administrativo se preserva en su tiempo siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos anteriores y se subsanan eventualmente un error material que no sea de fondo, si es de fondo cambia, pero si es un error material se subsana si el procedimiento estuvo correcto, por lo cual la comunicación que tuvo la secretaría con usted fue correcta, en realidad este no es el punto medular del tema único de hoy, era importante aclararlo para que quede por ahí bien claro.

Auditora Municipal: mi criterio como Auditora un acuerdo del Concejo Municipal es de trascendencia y tiene toda la formalidad que debe requerirse, el hecho es y hemos trabajado con los diferentes Concejos sobre la formalidad del Concejo, antes ni siquiera se mandaba a comisión, se daban varias anomalías, yo me siento responsable de contribuir en esos aspectos pero sé que inclusive cuando ustedes demandan o quitan derechos ustedes deben notificar a las partes interesadas, inclusive cuando es una denuncia y ustedes hacen el procedimiento de ustedes, ese acto como dice Don Jonathan debe llevar la vía recursiva que es otra cosa que no se hacía en la municipalidad, dictaban las cosas por ejemplo los permisos de construcción se denegaban y no estaba la vía recursiva, Tatiana aceptó mi consejo y entonces se pone la vía recursiva, ustedes saben que con cinco días cualquier acuerdo de ustedes se puede revocar, cuando hay tipos de acuerdos, por eso hay que tener mucho cuidado en la formalidad del acuerdo, también creo que fue con Don Ronald la convocatoria con ustedes también tienen que notificar a todas las personas, el acto de notificación tiene mucha importancia porque de no hacerlo la sesión con todas las personas la sesión puede caer en nulidad.

Presidente Municipal: ya eso es superado y lo estamos aplicando, usted tiene razón el acto de la notificación es muy importante si se hace mal

Auditora Municipal: o si no se hace

Presidente Municipal: o sí no se hace del todo, pero si se hace no tiene que indicarse en ningún lugar que se debe de hacer, porque si se hace está cumpliendo el requisito de manera ya procedimental, si el acuerdo cumple con todas las formalidades pero no indica la palabra notifíquese el problema es que no se notifique ahí si hay un problema, pero si el acuerdo se notifica aunque no lo diga se está cumpliendo el requisito de ley.

Para la solicitud de la ejecución del presupuesto ordinario de la Auditoría interna del 2018 ya queda claro los puntos que usted nos está indicando dentro de la reunión del día de hoy, yo sí le voy a solicitar a los compañeros del Concejo que tengamos una reunión extra sesión municipal en algún momento posterior de la Semana Santa, para ver el tema concreto de la situación que nos presenta Doña Dalia concretamente y sentarnos a conversar como tiene que ser con respecto a este presupuesto para buscar solución ya, si en este momento tenemos aprobada una plaza de Profesional Municipal 1, tiene ya contenido presupuestario pero además está mal presupuestado porque eso es lo que nos está presentando aquí, ni siquiera se les dieron las prohibiciones correspondientes en ese momento está mal presupuestado y los cálculos que se hicieron están mal presupuestados, tenemos que sentarnos para ver cómo vamos a dar la solución a todo esto, porque tampoco podemos dar a usted o solicitar a la administración que le abran a usted un concurso cuando ni siquiera en el presupuesto, está posteriormente pre aprobada las limitaciones correspondientes a la prohibición del puesto para poder remunerársele eso, habría que hacer una modificación presupuestaria, en esta situación si voy a solicitar que nos reunamos todos los del Concejo para ver qué solución le vamos a buscar a esta maraña de situaciones que se han venido presentando y arrastrando.

Alcalde Municipal: que dicha que se está llegando a feliz término, ojalá sea beneficioso para todos, desde la administración nunca hemos tenido mala intención con ningún profesional o compañero colaborador nuestro, porque tiene que ser con prohibición de donde sacaríamos el contenido presupuestario para sacar la prohibición si no existe un monto de donde se pueda sacar que lo hubiéramos podido implementar, dentro del presupuesto extraordinario por ley indica que solamente para servicios especiales ella quiere una plaza fija.

Presidente Municipal: no es que ella quiere una plaza fija, es que la plaza fija se aprobó
Alcalde Municipal: está bien, cuál es el perfil del profesional con que se va a contar? Ese perfil, la reunión que está indicando me parece muy interesante, claro que sí ahí estaremos presentes.

Presidente Municipal esa situación que usted me está preguntado aquí ni siquiera tendría que preguntarlo aquí, tendría que preguntarlo a la Auditora porque es una relación entre Alcaldía y Auditoría para poder resolver ese problema, es por eso que esta solución debe de salir de la reunión que vamos a hacer en conjunto con la auditoría, esta reunión debe estar planteada entre nosotros acá con ustedes con sus asesores y auditoría presente para ver qué solución le encontramos a esta cuestión lo más pronto posible y ver cuando nos vamos a reunir, de hecho por eso solicito.

Alcalde Municipal: desde la administración nunca hemos tenido mala intención de proveerla a usted de lo que le corresponde, en los dos años que tengo de estar acá, no puedo hablar de ahí para atrás nosotros hemos analizado todas las propuestas posibles de poder colaborar con usted en el campo económico para que tenga lo que le corresponde, cuando usted me ha hecho las advertencias y me ha mandado los documentos para que la señorita Sindy que le ha tocado bailar con la más fea, y eso usted lo sabe, no ha podido responder de forma categórica ni tampoco el compañero Alex, no son respuesta convincentes para usted porque definitivamente cuando usted ha hecho una consulta yo le he respondido prontamente indicándole Doña Dalia, el Concejo nos tiene que dar a nosotros una respuesta clara de qué es lo que aprobaron y también pregunté si por medio de un estudio técnico la aprobación de la plaza estaba incluida, eso fue lo que le preguntamos al Concejo, me parece que la reunión que se está promoviendo es muy positiva y muy sana, me parece sería la solución a los problemas, sería bueno que ese día Doña Dalia nos presentara a nosotros el perfil de profesional que quiere, qué tipo de profesional, cuántos años de experiencia, qué condiciones debe tener el profesional que indique porque no está en el manual de puestos el profesional que quiere.

Presidente Municipal: no nos extendamos mucho

Alcalde Municipal lo que quiero es que ese día se pongan las cartas sobre la mesa, el Departamento de Recursos Humanos pueda iniciar un proceso de acuerdo al perfil de profesional o es que al profesional de recursos humanos le corresponde inventar un perfil?, ojalá tuviéramos todo en la palma de la mano para iniciar ojalá ayer para agilizar el proceso que corresponda, de dónde sacamos el monto para la prohibición es un tema que tenemos que analizar con el departamento de presupuesto, de recursos humanos y nos sentamos a ver eso, eso lo solicito con todo respeto ese día se lleve a la mesa para poderlo analizar, ojalá ese día se llegue a un acuerdo conciliatorio para ambas partes o tres partes, administración, Concejo y Auditoría, estoy de acuerdo hay cosas que no me quedan claras el hecho de tener que solicitar ocho diferentes funcionarios para el departamento de auditoría, yo quisiera poder tener como hoy una amonestación que nos hacen de forma verbal en el departamento de archivo que no tenemos una persona, ni el lugar adecuado.

Presidente Municipal: ya ese tema fue aclarado incluso por Doña Dalia ahí sí definiendo a Doña Dalia, en este tipo de asuntos ella dejó muy claro antes que aunque el informe técnico indicaba que eran ocho funcionarios más bien nueve los que necesitaba la Auditoría ella dijo que era evidente que no se podía ,que posteriormente hizo una propuesta en donde se ajustaba a la realidad económica y administrativa que tenía la municipalidad en su momento y creo ese tema ya está claro, fui testigo que eso es lo que dice el informe técnico y el informe para nuestra Municipalidad actualmente es descabellado pretender tener nueve funcionarios en auditoría porque es imposible, dejo claro que ese tema fue aceptable, la idea es que todos esos requisitos que usted está pidiendo Don Ronald en su momento se vayan a aclarar.

Auditora Municipal: para responderle a Don Ronald con relación al perfil, la Auditoría interna quería que tuviera dos años de experiencia que fuera colegiado y que fuera una persona que me ayudara a hacer los estudios de Auditoría que supiese de NIAS todos los lineamientos que ha dictado la Contraloría etc, pero tenemos un manual de puestos, en él se indica que para profesional municipal 1 se requiere bachiller, yo tenía la expectativa que quisiera un licenciado pero el manual dice puede ser bachiller con un año de experiencia nada más, ahí está lo que no tiene el manual de puestos es lo que Don Ronald quiere que haya, con el perfil para eso está la persona de Recursos Humanos ella puede emitir perfil con mi colaboración, yo tengo uno nada más que yo no puede decir este es, pero una persona de recursos humanos sí puede y ella tiene la capacidad, la competencia para emitir el perfil yo le puedo colaborar.

Presidente Municipal: lo que vamos a hacer ese día cuando vamos a reunirnos vamos a honrar en este tema, si usted tiene un perfil predeterminado o una propuesta de perfil tráigaselo el día de la reunión, lo vamos a ver a analizar con los personeros de recursos humanos yo si solicito que la administración se nutra ese día de los representantes de los departamentos que sean necesarios para venir a reunirnos acá, que no sea solamente el Alcalde sino que vengan las personas encargadas que la administración consideren que sean necesarias para poder arreglar y ahondar en este tema.

Voy en este momento a convocar a la reunión para el miércoles 4 de abril, estaremos la Comisión de Hacienda y Presupuesto que somos todos los Regidores propietarios y además la administración con sus departamentos que tenga que convocar y la Auditoría Interna para revisar el asunto y si hay que dictaminar algún asunto ahí lo dictaminamos y lo vemos en la próxima sesión, para dar por terminado este asunto y para darle una solución ojalá para todos los departamentos tanto para Concejo, Auditoría y para la Administración

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos concluye la sesión.

JHONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL